



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2020.-

DECRETO ALC. N° 2.325/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° **844/2006** de fecha 18 de Agosto del 2006, que autoriza la transferencia y enrolamiento de la Patente de Alcohol, Rol 400.048, Botillería: Depósitos de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas; **Acuerdo N° 110/2020**, tomado en la Décima Novena (19ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 03 de Julio de 2020, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó asentamiento y otorgamiento de la Patente de Alcohol, tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Clase A, al contribuyente Guillermo Neira Valdivia, [REDACTED], Memorando N° 126/2020 de 06 de Julio de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita el cambio de asentamiento de la patente comercial que se indican a su nueva dirección.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y autorícese el **cambio de Asentamiento (domicilio)** de la **Patente Alcohol Rol 400.048, Botillería: Depósitos de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas, Clase A**, del contribuyente don **Guillermo Neira Valdivia**, [REDACTED], quedando por tanto asentada y realizando su actividad comercial en **Los Cóndores #3710, Alto Hospicio**; todo ello en razón del **Acuerdo N°110/2020**, tomado en la Décima Novena (19ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 03 de Julio de 2020.
- 2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipal**, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

h
ACA/crs
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización